

**Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-15121-19-0876-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 876

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,040.4
Muestra Auditada	41,040.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y gastos diversos, de los cuales, se revisó una muestra de 41,040.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 41,040.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Número de Contrato	Denominación del contrato	Importe
1. MCI/DA/LPN/002/2022	Vestuario, uniformes y prendas de protección para personal operativo	8,589.9
2. MCI/DA/LPN/023/2022	Servicio de limpieza de material orgánico y fertilización de áreas verdes del parque de las esculturas	7,455.8
3. MCI/DA/LPN/012/2022	Adquisición de luminarias y accesorios	24,994.7
Totales		41,040.4

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las participaciones federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

2. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados en la muestra de auditoría, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 41,040.4 miles de pesos, los cuales fueron adjudicados a través del procedimiento de licitación pública, constatándose que los expedientes cuentan con suficiencia presupuestal, con estudio de mercado y se demuestra que fueron contemplados dentro del programa anual de adquisiciones de municipio.

3. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados en la muestra de auditoría, adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, se corroboró que todos los expedientes presentaron convocatorias, bases, dictámenes técnicos, económicos y actas de fallo, debidamente fundados y motivados, ajustándose a los montos máximos y mínimos de actuación establecidos en la normativa.

4. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados en la muestra de auditoría, se observó que los expedientes presentan curriculum empresarial donde se demuestra su experiencia como los establecen las bases de los procedimientos de licitación; a su vez, se demostró que los proveedores adjudicados se encontraban dentro del padrón de proveedores; también se presentaron las actas constitutivas del proveedores adjudicados y las constancias al Registro Federal de Contribuyentes, por lo que el objeto social y actividad económica de los proveedores es congruente al objeto de los contratos; por otra parte, los contratos se formalizaron oportunamente y en ellos se consideraron los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, todos cuentan con sus respectivas garantías, se constató que tanto de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras, no se detectó que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común y estos no se encontraban inhabilitados por la autoridad competente.

5. Con el análisis de la documentación comprobatoria de 3 expedientes de adquisiciones y servicios, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 41,040.4 miles de pesos, se comprobó que todos los contratos cuentan con documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en pólizas de egresos, facturas, evidencias de pago del bien o servicio contratado (SPEI); a su vez, cuentan con acta de entrega recepción de los bienes, evidencia de entregables del servicio y reportes fotográficos de acuerdo a lo contratado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 41,040.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios.

En conclusión, el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

**Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con

los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

*Áreas Revisadas*

Dirección de Administración, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.